



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑOA**  
**CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI**  
**UNIDAD LOGÍSTICA**



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDN/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HARINA MEZCLA DE HARINAS PRECOSIDAS SIETE SEMILLAS (TRIGO, CEBADA, MAIZ, QUINUA, KIWICHA, SOYA, MACA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA PARA EL AÑO FISCAL 2024**

En la ciudad de Nuñoa, a los 03 días del mes de Mayo de 2024 a horas 1:30 pm, en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04 del 17 de abril del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDN/CS-1, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HARINA MEZCLA DE HARINAS PRECOSIDAS SIETE SEMILLAS (TRIGO, CEBADA, MAIZ, QUINUA, KIWICHA, SOYA, MACA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA PARA EL AÑO FISCAL 2024, a fin de efectuar el acto de admisión, calificación de las ofertas presentadas electrónicamente y otorgamiento de la buena pro de ser el caso,

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

**LISTADO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA. LTDA.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20406493441	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el cronograma de la convocatoria, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA. LTDA.	02/05/2024	19:35:14	20406493441	02/05/2024	19:37:02	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del comité de selección inician la apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación de las ofertas a fin de realizar el otorgamiento de buena pro de ser el caso, de la única oferta presentada electrónicamente a través del SEACE.

**A. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Acto seguido, a través del SEACE se procede a la descarga y apertura de las ofertas electrónicas del único postor mencionado, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑO A**  
**CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI**  
**UNIDAD LOGÍSTICA**



presentación obligatoria, exigidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II - Documentos de admisión de la oferta de las bases administrativas integradas.

<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC 20406493441</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	<b>CUMPLE</b>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	<b>CUMPLE</b>
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<b>CUMPLE</b>
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	<b>CUMPLE</b>
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	<b>CUMPLE</b>
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<b>NO CORRESPONDE</b>
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADOS:</b>	<b>ADMITIDA</b>

**B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Se procede con la aplicación de los “FACTORES DE EVALUACIÓN” previstos en las bases integradas, con el objetivo de determinar el puntaje y el orden de prelación, la verificación del cumplimiento de los factores de evaluación se detalla en el cuadro comparativo ANEXO No 02, el cual se adjunta a la presente Acta, con el siguiente resultado:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑO A**  
**CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI**  
**UNIDAD LOGÍSTICA**



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DEL PROCESAMIENTO	POCENTAJE DE COMPONENTES NUTRICIONALES	
1	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. RUC 20406493441	65.00	10.00	20.00	5.00	100.00

**C. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:**

Culminada la evaluación de las propuesta, el comité de selección procede a determinar si el único postor cumple con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN detallados en el CAPITULO III, numeral 3.2 de las BASES INTEGRADAS, teniendo como resultados los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACION	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. RUC 20406493441
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

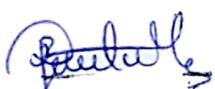
**D. DECISIÓN ADOPTADA**

Con estos resultados el Comité de Selección, decide de forma unánime otorgar **LA BUENA PRO** para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDN/CS-1**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HARINA MEZCLA DE HARINAS PRECOSIDAS SIETE SEMILLAS (TRIGO, CEBADA, MAIZ, QUINUA, KIWICHA, SOYA, MACA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A PARA EL AÑO FISCAL 2024**, al postor **ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. RUC 20406493441**, por el monto de S/. 251,496 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 soles)

Siendo las 5:00 pm del 03 de mayo del 2024, y en señal de conformidad suscriben la presente los integrantes del Comité de selección:

  
Lic. PEDRO LEON TACURI MORALES  
Presidente del Comité de Selección

  
CPC. HECTOR AGUILAR ALVAREZ  
1° Miembro del Comité de Selección

  
TEC. DOYREAN ROSSIO GUTIERREZ MAMANI  
2° Miembro del Comité de Selección